

CRIKET, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 94 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 15 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-35489 ESTE FOLIO PERTENECE A: CRIKET, C.A Número de expediente: 454-35489** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo. YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 25.173.200, domiciliada en el Municipio Sucre, Edo. Trujillo. Asistido por el Abogado, LUIS BENITEZ ABREU, Venezolano, mayor de edad, soltero, y domiciliado en La Puerta, Municipio Valera, Estado Trujillo, titular de la C.I V-23.777.533, Abogado en ejercicio bajo el I.P.S.A. N° 306.556, Suficientemente autorizada a los efectos de su inserción y registro del Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil: **CRIKET, C.A.** R.I.F. J- 412615190, Constituida por antes el Registro Mercantil, en fecha 11 de Abril del año 2.019. Registrada bajo el Número 63, Tomo 12-A, expediente 454-35489. Autorizada por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de Abril, del año 2.023, en la cual se trataron los siguientes Puntos: PRIMER PUNTO: RECONVERSIÓN MONETARIA. SEGUNDO PUNTO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO. TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN ANTICIPADA DEL CARGO DEL COMISARIO. CUARTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCIÓN DEL NÚMEROS DE ACCIONES. QUINTO PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, SEXTA Y CUARTA, Solicito me sea expedida copia certificada de esta participación a los fines de su publicación. Es justicia que pido en Valera, a la fecha de su expedición. YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA C.I.V-25.173.200 Firma Ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Viernes 19 de Mayo de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS BENITEZ IPSA N.: 306556, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 94 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 23503.93 Según Planilla RM No. 45400225454. La identificación se efectuó así: YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA C.I:V-25173200 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: CRIKET, C.A Número de expediente: 454-35489 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CRIKET. C.A. Hoy, veinte (20) de Abril, del año 2.023, siendo las 10:30 a.m. presentes en la sede de la Compañía: CRIKET, C.A., debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 11 de Abril del año 2.019, registrada bajo el Número 63, Tomo 12-A, expediente: 454-35489, R.I.F. J-412615190, de los libros respectivos; presente el ciudadano Accionista de la Compañía: FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de identidad N°: V-13.632.545, respectivamente, quien representa el sesenta por ciento (60%) del Capital Social de la Empresa y el ciudadano Accionista WISAM AL KHATIB ABO CHAHDA, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°: V-14.329.353, respectivamente, quien representa el cuarenta por ciento (40%) del Capital Social de la

Empresa, por lo tanto se obvia la convocatoria de ley. Y como Invitada especial, la ciudadana: DIGNORA MILENA RONDON DAVILA, venezolana, mayor de edad, titular de la C.I.V- 12.046.069, inscrita en el colegio de Contadores del Edo. Trujillo, bajo el C.P.C. 82.398, A fin de tratar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: RECONVERSIÓN MONETARIA. SEGUNDO PUNTO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO. TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN ANTICIPADA DEL CARGO DEL COMISARIO. CUARTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCIÓN DEL NÚMEROS DE ACCIONES. QUINTO PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, SEXTA Y VIGESIMA CUARTA. Tomando la palabra el Director Gerente de la Empresa FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, ya antes identificado, quien manifestó discutir el PRIMER PUNTO: RECONVERSIÓN MONETARIA. En fecha seis (06) de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021) se publicó en Gaceta Oficial N° 42.185 el Decreto N° 4.553, mediante el cual se establece que a partir del Primero (01) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se re-expresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, el cual será el resultado de dividir entre Un Millón (1.000.000). De manera pues que el capital de la empresa era de VEINTE MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 20.000.000.000,00), quedando el mismo en VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 20.000,00), dividido en DOS MILLONES (2.000.000) de acciones, por un valor de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), quedando en CERO BOLIVAR CON UNA CENTESIMA (Bs. 0,01), cada una, pasando así al siguiente punto. SEGUNDO PUNTO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO. Tomando la palabra el Director Gerente de la Empresa FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, ya antes identificado, quien propone ampliar el objeto de la empresa como tienda por departamentos donde prestarán los siguientes servicios: El objeto de la compañía lo constituye todo lo relacionado con la compra, venta, transporte dentro de todo el territorio nacional como en el exterior, importación, exportación, elaboración, distribución, comercialización, almacenamiento, refrigeración, procesamiento, al mayor y al detal, en todo lo relacionado con víveres en general, alimentos perecederos y no perecederos, elaboración de masa producto de la molienda de todo tipo de granos, verduras, cereales, tubérculos, compra, venta de carnes blancas y rojas, bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos, avícolas, pescados mariscos, charcutería, encurtidos, huevos, productos de panadería en general, derivado de la harina de trigo, como es el pan dulce, salado, campesino, repostería en general, quesillos, dulces artesanales, dulces industriales, picante artesanal, frutas, verduras, hortalizas, granos, cereales, legumbre, enlatados, champiñones, café molido, en granos o en taza, todo lo derivado de la caña de azúcar, preparación de comida rápida, venta de pastelitos, empanadas, arepas, pizzas, hamburguesas, platos nacionales y gastronomía internacional para almuerzos y cenas, jugos naturales y envasados, refrescos de todo tipo, tamaños y marcas, bebidas energizantes, agua mineral, todo tipo de productos lácteos y sus derivados, productos y alimentos balanceados para el consumo animal, agencia de festejos, condecoraciones, placas, arreglos florales, alquiler de toldos, mesas, equipos de sonidos, mesoneros, payasos, todo tipo de licores nacionales, internacionales y artesanales, productos plásticos para proteger y envolver los alimentos, cubiertos, vasos, pitillos, productos descartables de plástico, anime y cartón, como también artículos de higiene personal y productos para la limpieza del hogar, artículos de quincallería, artefactos y equipos electrodomésticos, artículos para el hogar, artículos de papelería, artículos de oficina como son las impresoras y sus consumibles incluyendo su mantenimiento, sillas, escritorios, venta, mantenimiento y reparación de celulares con sus respectivos repuestos y artículos consumibles, artículos de ferretería, pinturas en general, servicio de albañilería, construcciones y remodelaciones en general, artículos y servicio de herrería, artículos y servicio de carpintería, repuestos automotrices para maquinaria liviana y pesada, cauchos, baterías, servicio de alquiler de transporte y maquinaria, uniformes y materiales deportivos, artículos y equipos de seguridad industrial, lencería en general, juguetería, venta de ropa y calzados para

damas, caballeros, niños y niñas casual, deportiva y de vestir, trajes de baños, colonias, fantasía fina, relojes deportivos, casuales quedando aprobado de manera unánime pasando al siguiente punto. TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN ANTICIPADA DEL CARGO DEL COMISARIO. Tomando la palabra el Director Gerente de la Empresa FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, ya antes identificado, el mismo manifiesta que para aprovechar el acto en sí, faltando todavía un año para su vencimiento y en virtud de su buen desenvolvimiento dentro de la empresa como comisario principal propone ratificada en su cargo, por el periodo de cinco (5) años tomando la palabra la ciudadana DIGNORA MILENA RONDON DAVILA, venezolana, mayor de edad, titular de la C.I.V- 12.046.069, inscrita en el Colegio de Contadores del Edo. Trujillo, bajo el C.P.C. 82.398, la cual acepta, quedando aprobado de manera unánime, pasando de inmediato al siguiente punto. CUARTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL Y REDUCCIÓN DEL NÚMEROS DE ACCIONES. Tomando la palabra el Director Gerente de la Empresa FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, ya antes identificado, el cual propone se lleve el capital de la empresa a la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) haciéndose un aumento por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs. 980.000,00), aumentando el valor de las acciones a la cantidad de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00), cada una, el Director Gerente de la Empresa FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, ya antes identificado, suscribe y paga la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 588.000,00), que sumado a los DOCE MIL BOLIVARES (Bs. 12.000,00) ya existentes dan un monto de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 600.000,00), con un total de SESENTA (60) ACCIONES, de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, que corresponde el sesenta (60%) por ciento del capital social, y el Director Gerente de la Empresa WISAM AL KHATIB ABO CHAHDA, ya previamente identificado, suscribe y paga la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL BOLIVARES (Bs. 392.000,00), que sumado a los OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 8.000,00) ya existentes dan un monto de CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00), con un total de CUARENTA (40) ACCIONES, de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, que corresponde el cuarenta (40%) por ciento del capital social representado en mercancía, según balance anexo, quedando aprobado de manera unánime, pasando de inmediato al siguiente punto. QUINTO PUNTO: MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA, SEXTA Y VIGESIMA CUARTA. Quedando modificada la cláusula tercera de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: el objeto de la empresa es la de una tienda por departamentos DONDE PRESTARAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS, todo lo relacionado con la compra, venta, transporte dentro de todo el territorio nacional como en el exterior, importación, exportación, elaboración, distribución, comercialización, almacenamiento, refrigeración, procesamiento, al mayor y al detal, en todo lo relacionado con víveres en general, alimentos perecederos y no perecederos, elaboración de masa producto de la molienda de todo tipo de granos, verduras, cereales, tubérculos, compra, venta de carnes blancas y rojas, bovinos, bufalinos, ovinos, caprinos, porcinos, avícolas, pescados, mariscos, charcutería, encurtidos, huevos, productos de panadería en general, derivado de la harina de trigo, como es el pan dulce, salado, campesino, repostería en general, quesillos, dulces artesanales, dulces industriales, picante artesanal, frutas, verduras, hortalizas, granos, cereales, legumbre, enlatados, champiñones, café molido, en granos o en taza, todo lo derivado de la caña de azúcar, preparación de comida rápida, venta de pastelitos, empanadas, arepas, pizzas, hamburguesas, platos nacionales y gastronomía internacional para almuerzos y cenas, jugos naturales y envasados, refrescos de todo tipo, tamaños y marcas, bebidas energizantes, agua mineral, todo tipo de productos lácteos y sus derivados, productos y alimentos balanceados para el consumo animal, agencia de festejos, condecoraciones, placas, arreglos florales, alquiler de toldos, mesas, equipos de sonidos, mesoneros, payasos, todo tipo de licores nacionales, internacionales y artesanales, productos plásticos para proteger y envolver los alimentos, cubiertos,

vasos, pitillos, productos descartables de plástico, anime y cartón, como también artículos de higiene personal y productos para la limpieza del hogar, artículos de quincallería, artefactos y equipos electrodomésticos, artículos para el hogar, artículos de papelería, artículos de oficina como son las impresoras y sus consumibles incluyendo su mantenimiento, sillas, escritorios, venta, mantenimiento y reparación de celulares con sus respectivos repuestos y artículos consumibles, artículos de ferretería, pinturas en general, servicio de albañilería, construcciones y remodelaciones en general, artículos y servicio de herrería, artículos y servicio de carpintería, repuestos automotrices para maquinaria liviana y pesada, cauchos, baterías, servicio de alquiler de transporte y maquinaria, uniformes y materiales deportivos, artículos y equipos de seguridad industrial, lencería en general, juguetería, venta de ropa y calzados para damas, caballeros, niños y niñas casual, deportiva y de vestir, trajes de baños, colonias, fantasía fina, relojes deportivos, casuales. Así mismo, podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto señalado.- CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado por la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) con un total de CIENTO (100) ACCIONES, de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, el capital de la compañía social está totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El Accionista FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA, ya previamente identificado, suscribe y paga la cantidad de SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 600.000,00), con un total de SESENTA (60) ACCIONES, de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, que corresponde el sesenta (60%) por ciento del capital social, y el accionista, WISAM AL KHATIB ABO CHAHDA, ya previamente identificado, suscribe y paga la cantidad de CUATRO MIL BOLIVARES (Bs. 400.000,00), con un total de CUARENTA (40) ACCIONES, de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00) cada una, que corresponde el cuarenta (40%) por ciento del capital social de la empresa, Lo cual se evidencia en balance de constitución, CLAUSULA SEXTA: El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en un cien (100%) por ciento, con el aporte de equipos, mobiliario y mercancía, conforme se evidencia en esta acta de asamblea extraordinaria, lo cual se refleja en estados financieros acompañados al presente documento, Nosotros, FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA y WISAM AL KHATIB ABO CHAHDA. Previamente identificados, por medio del presente declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes Venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: Para ejercer el cargo de COMISARIO: Por el periodo de CINCO (5) AÑOS se nombra a la ciudadana DIGNORA MILENA RONDON DAVILA, venezolana, mayor de edad, titular de la C.I.V- 12.046.069, Licenciada en Contaduría Pública, e inscrita en el Colegio de Contadores del Edo. Trujillo, bajo el C.P.C. 82.398. Domiciliada en la jurisdicción del Municipio Valera Edo Trujillo. No teniendo más puntos que tratar se da por terminada la asamblea extraordinaria y se autoriza a la ciudadana YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 25.173.200. Para realizar los trámites pertinentes. Así lo decimos, otorgamos y firmamos a la fecha de su presentación.- FIRAS AL KHATIB ABO CHAHDA Cédula de Identidad N°: V-13.632.545 WISAM AL KHATIB ABO CHAHDA Cédula de Identidad N° V-14.329.353 Firmas Ilegibles Viernes 19 de Mayo de 2023 (FDOS.) YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA C.I.V- 25173200 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2023.2.578 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA